



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00346930- -NEU-DYAL#SGSP - LICITACIÓN PRIVADA - ALQUILER DE VEHÍCULOS - SGySP -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00346930- -NEU-DYAL#SGSP en referencia al Expediente Físico N° 9110-011042/2023 del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) vehículos, con destino a la Dirección Provincial de Infraestructura, CAM y Servicios, Dirección Provincial de Logística y Relaciones Institucionales, Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, Asesoría General de Gobierno y la Subsecretaría de Servicios Públicos, por el término de tres (3) meses con opción a prórroga por tres (3) meses;

Que se cuenta con el Pedido de Suministro N° 8184 y la Solicitud de Provisión N° 6782, donde surgen las especificaciones técnicas del servicio a contratar, por la suma aproximada de pesos dieciséis millones trescientos cincuenta mil (\$16.350.000.-);

Que de acuerdo a lo solicitado y al monto estimado, surge que dicha contratación debe realizarse mediante el llamado a Licitación Privada, obrando el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Declaración Jurada y Pedido de Presupuesto;

Que la Dirección General de Administración eleva la correspondiente partida presupuestaria, contando con la intervención del titular del Ministerio de Gobierno y Educación, la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que dado el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a licitación privada, en un todo de acuerdo a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con encuadre legal en el artículo 1º, inciso b) y artículo 2º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN y el Decreto N° 183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría General y Servicios Públicos, a efectuar el presente llamado a Licitación Privada para tramitar la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) vehículos, por el término de tres (3) meses con opción a prórroga por tres (3) meses, con destino a la Dirección Provincial de Infraestructura, CAM y Servicios, Dirección Provincial de Logística y Relaciones Institucionales, Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, Asesoría General de Gobierno y la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2º: **APRUEBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, y el Pedido de Presupuesto que como documentos **PLIEG-2023-01776258-NEU-ADM#SGSP** e **IF-2023-01776147-NEU-ADM#SGSP** respetivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el artículo 12º del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95, como así también a la designación oportuna de los integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, de acuerdo a lo determinado por el artículo 39º de dicho Reglamento.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** al titular de la Secretaría General y Servicios Públicos a adjudicar la Licitación Privada a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, en excepción al artículo 3º del Decreto N° 183/18, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141, así como la prórroga que pueda surgir de la contratación.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O.: 01 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRG 034 - SUB 001 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INFRAESTRUCTURA DE INMUEBLES INSTITUCIONALES

Jur	SA	UO	PRG	Sprg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
01	AS	01	034	001	01	03	02	03	02	02	000	1111	\$3.000.000.-

U.O.: 01 - SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRG 032 - ASISTENCIAS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES

Jur	SA	UO	PRG	Sprg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
01	AS	01	032	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$7.500.000.-

U.O.: 01 - SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Jur	SA	UO	ACE	Sprg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
01	AS	01	01	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$2.100.000.-

U.O.: 03 - ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACO 011 - ASESORÍA DE GOBIERNO

Jur	SA	UO	ACO	Sprg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
01	AS	03	011	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$1.800.000.-

U.O.: 04 - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ACO 012 - COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERIOR

Jur	SA	UO	ACO	Sprg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
01	AS	04	012	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$1.950.000.-

Preventivo: Pesos dieciséis millones trescientos cincuenta mil (\$16.350.000.-)

Artículo 6°: NOTIFÍCASE la presente norma al "Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén" a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto N° 184/18.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.